

Ushuaia, 20 de octubre de 2020.

**VISTO:** los expedientes STJ-SSA N° 49.530/20 y 49.531/20 por los que tramitan los concursos abiertos de oposición y antecedentes para cubrir los cargos de “Prosecretario en lo Contencioso Administrativo” de los Juzgados del Trabajo N° 1 y 2 del Distrito Judicial Sur, y

**CONSIDERANDO:**

Mediante las Resoluciones STJ Nros. 49/2020 y 50/2020 (respectivamente) se llamó a concursos abiertos de oposición y antecedentes para cubrir los cargos aludidos, cuyo plazo de inscripción venció el pasado 28 de agosto del año 2020.

Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptos a todos aquellos postulantes que hayan presentado en tiempo oportuno sus solicitudes conforme los términos establecidos en las convocatorias.

Respecto de las inscripciones de los Dres. Fernando Alfredo CALANDRA (DNI N° 38.799.765) toda vez que no se cuenta con copia del documento nacional de identidad, y Diego Alejandro LASTRA (DNI N° 26.883.165) por no constar el dorso del título profesional; quedarán con carácter condicional hasta el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Edicto, dentro de los cinco (5) días de notificada la presente en atención a lo dispuesto en el punto 1. del Protocolo de Concursos (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020), de lo contrario se considerarán automáticamente eliminados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 “a” del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada STJ N° 15/11, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de los treinta y seis (36) postulantes inscriptos, a fin de habilitar el período de impugnación.

Asimismo, se estima conveniente su publicación en el sitio de Internet de este Poder Judicial, junto con la transcripción completa del artículo 6.1 del Reglamento de Concursos para Funcionarios.

Analizado el temario de examen propuesto por los Dres. Guillermo Sebastián Penza y Marcelo Mario Magnano, y estimándoselo apropiado, corresponde aprobarlo y notificarlo a los concursantes.

Si bien se trata de dos (2) concursos, debe ponderarse la identidad de los dos cargos vacantes en la materia, la especialidad y la concurrencia en la inscripción de los postulantes, todo lo cual impone como adecuado unificar la instancia de oposición en razón de los principios de celeridad, economía, eficacia y sencillez que rigen el procedimiento de selección; esto sin desmedro de mantenerse en cada concurso la terna prevista por el art. 5 del Reglamento.

Estos principios dan sustento a la posibilidad de adaptar el procedimiento, a fin de cubrir las necesidades propias del servicio; preservando el legítimo interés de los postulantes.

A fin de integrar la mesa examinadora, de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos, resulta adecuado designar a los Dres. Guillermo Sebastián Penza, Marcelo Mario Magnano y Manuel Isidoro López, siendo este último quien presidirá el citado tribunal. Los nombrados fijarán, de común acuerdo y con la debida antelación, la fecha y horario para llevar a cabo los exámenes, conforme lo establecido en el Protocolo para Concursos de Funcionarios (Resol. N° 32/2020 SSA-SGCAJ).

Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial N° 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada STJ N° 120/94- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/18 y 08/19, respectivamente,

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE  
GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL  
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,**

**RESUELVEN:**

**1º) TENER** como inscriptos para concursar por el cargo de Prosecretario en lo Contencioso Administrativo de los Juzgados de Primera Instancia del Trabajo Nros. 1 y 2, ambos del Distrito Judicial Sur, a los treinta y seis (36) postulantes que integran la lista que, como **Anexo I**, forma parte de la presente, en los términos del Protocolo de Concursos (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

**2º) CONDICIONAR** las inscripciones de los Dres. Fernando Alfredo CALANDRA (DNI N° 38.799.765) y Diego Alejandro LASTRA (DNI N° 26.883.165) hasta el efectivo cumplimiento de los requisitos faltantes, conforme lo expuesto en el tercer párrafo de los considerandos.

**3º) PUBLICAR** dicho listado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio de Internet de este Poder Judicial, junto con la transcripción del art. 6.1 del Anexo de la Acordada STJ N° 15/11.

**4º) APROBAR** el programa de examen propuesto por los Dres. Guillermo Sebastian Penza y Marcelo Mario Magnano, el que como **Anexo II** integra la presente.

**5º) INTEGRAR** las Mesas Examinadoras con los Dres. Guillermo Sebastián Penza, Marcelo Mario Magnano y Manuel Isidoro López, quien presidirá el citado tribunal. Los nombrados fijarán, de común acuerdo y con la debida antelación, la fecha y horario para llevar a cabo los exámenes, conforme lo establecido en el Protocolo para Concursos de Funcionarios (Resol. N° 32/2020 SSA-SGCAJ).

**6º) MANDAR** se registre, notifique y cumpla.

Firman: Dra. Jessica Name (Secretaria)

Dr. David Pachtman (Secretario)



**Cargo: “Prosecretario en lo Contencioso Administrativo”****Juzgados: del Trabajo N° 1 y N° 2 del Distrito Judicial Sur**

(Exptes. STJ-SSA Nros. 49.530/20 y 49.531/20, rescpecti)

Nómina de los treinta y cuatro (34) postulantes condicionados (sujeto al Punto 3 de la Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020) confeccionada en base a la coincidencia de postulantes en ambos concursos.

	Apellido, Nombre, Documento	Juzgado del Trabajo N° 1 49.530/20	Juzgado del Trabajo N° 2 49.531/20
1	ALBAINI KIM, Julieta - DNI n° 38.407.190	SI	SI
2	ALBARRACÍN, Tamara Yael - DNI n° 34.953.416	SI	SI
3	ATTIZ, Verónica Silvina - DNI n° 24.439.568	SI	SI
4	BARRÍA VELÁZQUEZ, Javier Osvaldo Abraham - DNI n° 29.903.444	SI	SI
5	BERNAL RENAUDO, Ana Laura - DNI n° 34.978.651	SI	SI
6	CASA, VANESA - DNI n° 29.577.525	SI	SI
7	CASAS, Diana Geraldine - DNI n° 36.051.831	SI	SI
8	CASTILLO ARAMABURU, Daniela Ma- Hai – DNI n° 35.885.184	----	SI
9	CORBETTA, Romina Soledad - DNI n° 29.240.182	SI	SI
10	CUNDARI, Renata Lisi - DNI n° 31.033.529	SI	SI

	Apellido, Nombre, Documento	Juzgado del Trabajo N° 1 49.530/20	Juzgado del Trabajo N° 2 49.531/20
11	DEBIA, Eliana María Lucrecia - DNI n° 28.445.267	SI	SI
12	DÍAZ FALETTI, Marina Candela – DNI n° 36.708.761	SI	SI
13	FLORES MUÑOZ, María Luisa – DNI n° 34.978.749	-----	SI
14	GAITÁN TELLO, Gabriel Alejandro - DNI n° 25.363.173	SI	SI
15	GARCÍA MARTE, María Pía - DNI n° 29.652.373	SI	SI
16	GARRAMUÑO, Máximo - DNI n° 38.785.242	SI	SI
17	GRASSI, Susana Beatriz - DNI n° 32.769.009	SI	SI
18	HEREDIA, Sebastián Ezequiel - DNI n° 26.348.225	SI	SI
19	JEPPESEN, Jennifer - DNI n° 33.043.331	SI	SI
20	MAESTRO, Verónica Marisol - DNI n° 34.335.028	SI	SI
21	MARTÍNEZ, Adrián Luis - DNI n° 39.189.773	SI	SI
22	MILESI, Andrea Yanet - DNI n° 34.421.552	SI	-----
23	OK, Alejandro Daniel - DNI n° 31.434.834	SI	SI

	Apellido, Nombre, Documento	Juzgado del Trabajo N° 1 49.530/20	Juzgado del Trabajo N° 2 49.531/20
24	ORTIZ, María Celeste - DNI n° 31.924.110	SI	SI
25	RICHARDS GALINDEZ, Zirza Mercedes - DNI n° 31.239.435	SI	SI
26	RODRÍGUEZ, Luis Miguel - DNI n° 30.175.412	SI	SI
27	ROSS, Zarina Eladia - DNI n° 28.509.523	SI	SI
28	SAN MARTÍN, María Gabriela - DNI n° 25.433.775	SI	SI
29	SEGURA MARTÍNEZ, Francisco - DNI n° 18.904.335	SI	SI
30	TAGLIAPIETRA, Sergio Manuel - DNI n° 17.096.164	SI	SI
31	UGARTE, Cintia Elisabet - DNI n° 35.642.340	SI	SI
32	URRUTIA, Bruno Esteban - DNI n° 34.978.711	SI	SI
33	VIVES, Camila - DNI n° 36.606.398	SI	SI
34	ZALAZAR SIGNONI, Ayelén - DNI n° 31.473.159	SI	SI

**Postulantes condicionados (sujeto al cumplimiento del Punto 1 de la Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020)**

	Apellido, Nombre, Documento	Juzgado del Trabajo N° 1 49.530/20	Juzgado del Trabajo N° 2 49.531/20
35	CALANDRA, Fernando Alfredo - DNI n° 38.799.765	SI	SI
36	LASTRA, Diego Alejandro - DNI n° 26.883.165	SI	SI

Firman: Dra. Jessica Name (Secretaria)  
Dr. David Pachtman (Secretario)

Anexo Acordada STJ N° 15/11.-

**REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS DE FUNCIONARIOS EN EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

**6.- Impugnaciones:**

6.1.- a) El listado de postulantes válidamente inscriptos será publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que cualquier persona pueda, dentro de los siguientes cinco (5) días, impugnar a los postulantes por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

b) De las impugnaciones presentadas se correrá traslado al impugnado por igual término, para que produzca el descargo que estime pertinente. Dentro de los siguientes quince (15) días de haberse producido el descargo o de vencido el plazo para hacerlo, el Superior Tribunal de Justicia resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la impugnación; decisión ésta que será irrecurrible. De aceptarse la impugnación el postulante quedará excluido del concurso.

c) Serán desestimadas "in límine" las impugnaciones que se funden en principios o prácticas discriminatorias que la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego y las leyes federales o locales dictadas en su consecuencia, condenen de manera explícita o implícita.